



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No.2439/1994  
ASUNTO: SUCESIÓN INTESTADA  
CAUSANTE: MARIA ENRIQUETA RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
AUTO SUST. No. 183

De acuerdo con el escrito presentado, téngase en cuenta que el doctor EDGAR ERNESTO GUTIÉRREZ reasume el poder conferido, dentro de la presente sucesión.

Revisada la actuación se observa que el partidor designado, doctor GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, no realizó la labor encomendada mediante auto del 29 de septiembre de 2009, se dispone, designar a los doctores HUGO EMIGDIO ORTIZ MURCIA, JOSE DIOMEDES RODRIGUEZ MONTENEGRO y MARIO HECTOR MONROY RODRIGUEZ quienes hacen parte de la lista de auxiliares de la justicia de Cundinamarca.

De conformidad con el artículo 48 numeral 1º del Código General del Proceso, comuníqueseles su nombramiento y el primero que concurra désele posesión del cargo, concediendo el término de diez (10) días para que presente el trabajo de partición respectivo.

Finalmente, requiérase al secuestre para que se sirva rendir cuentas de su gestión.

NOTIFÍQUESE

  
MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ

Juez